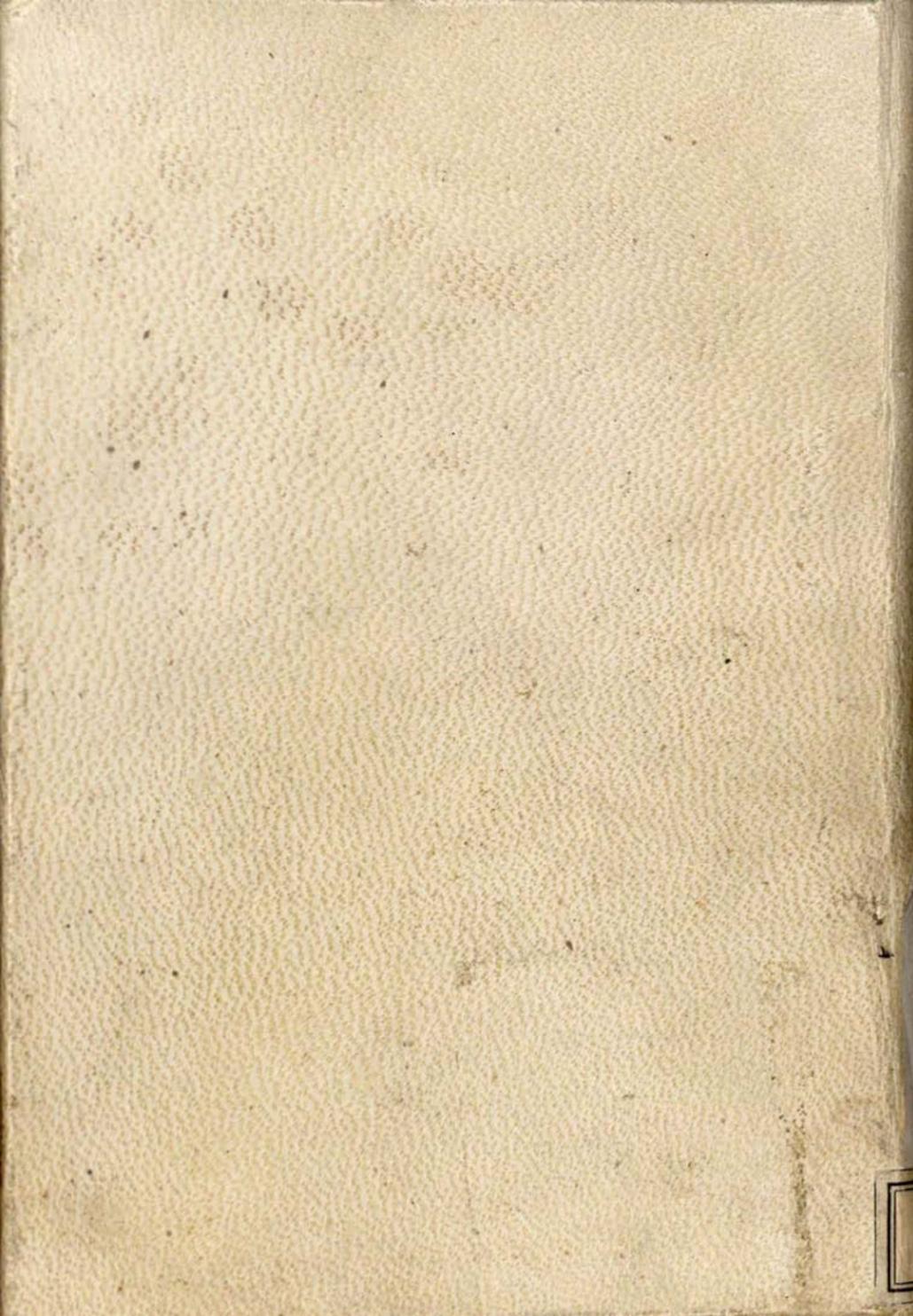


A - 666

WARRIS - SANTISIMAS ~
FOR MAS ~

14
M
K



Diputación
Provincial

Biblioteca

Reg. 5362

Vols. 8 v. n. n.

Sig. Mad. 16







Dipitate
t362

Diputación
Provincial
MADRID

Biblioteca

Reg. 5362.....

Vols.

Sig. Mad. 16

A-56



NOTICIA ⁵³⁶²

DE LA

INCORRUPCION MILAGROSA,
QUE

DESDE EL AÑO DE 1597

SE CONSERVA

EN LAS VEINTE Y QUATRO

SANTISIMAS FORMAS,

VENERADAS

EN EL COLEGIO DE LOS
Padres Jesuítas expulsos, hasta el de
1767, y hoy en la Santa Iglesia Ma-
gistrál de San Justo y Pastor de es-
ta Ciudad, por gracia que nuestro
Monarca y Señor Don Carlos III la
hizo, á la que se lleváron en 20 de
Abril del mismo año de 1767.

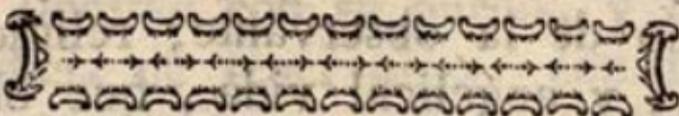
*Hay concedida Indulgencia ple-
naria por nuestro Santísimo Padre
Papa Pio Sexto á todos los Fieles
de uno y otro sexô, que confesados y
comulgados visitasen dicha Santa
Iglesia el dia de su fiesta y el de las
Visperas, teniendo la Bula de la
Santa Cruzada.*

NOTICIA
 DE LA
 INCORPORACION MINGORAN
 QUE
 DESDE EL AÑO DE 1822
 SE CONSERVA
 EN LAS VEINTE Y CUATRO
 S. A. V. T. S. M. A. S. F. O. R. M. A. S.
 VENERADAS

EN EL COLEGIO DE LOS
 Padres Jesuitas expulsos, para el de
 1707, y hoy en la Santa Iglesia Ma-
 gistr. de San Juan y Pastor de es-
 ta Ciudad, por gracia que nuestro
 Monarca y señor Don Carlos III la
 hizo, a la que se levantó en no de
 Abril del mismo año de 1707.

Hay concebida la Indulgencia de
 una por nuestra Santísima
 Sede, a la Obed. de todos
 de uno y otro sexo, que
 cumplidos visitasen dicha
 Iglesia el día de su fiesta y comunión
 y repone, teniendo la Bula en
 mano eterna.





MILAGROSA
INCORRUPCION

DE LAS
SANTÍSIMAS FORMAS.

EN el año pasado de 1597. llegó al Tribunal de la Confesion en el Colegio de la Compañía de Jesus de Alcalá de Henares un hombre bien desconocido de todos, y mucho mas del retirado del mundo el Padre Juan Juarez, á cuyos pies se arrodilló, por casualidad; aunque nosotros

yá debemos creer, que en premio de la observante, religiosa, y angelical vida, que observó dicho Padre, hasta los 79. años de su edad, le eligió Dios por instrumento, para manifestar prodigio tan de su Omnipotencia.

Confesó, pues, el penitente por mayor una tan licenciosa vida, como de quien la habia arrastrado varios años de foragido, y agregado á una compañía de Moriscos, que solo comian, de lo que hurtaban dentro, y fuera de poblado; sin mas ley, que el licencioso desafuero, que concede un despecho; sin mas temor, que de la justicia; y sin mas gusto, que el daño ageno: vida libre, que compra

su

5
su libertad con su miedo, y la codicia de tener algo, con la miseria de carecer de todo. Oíale el Padre Juarez con paciencia, y compasion; y oyó á pocos lances, que le trahía allí un papel con unas Formas consagradas de tres Copones, que sus Compañeros los Moriscos habian hurtado de tres Iglesias; escusaba la culpa, diciendo: que él, como buen Cathólico, aunque mal Christiano, si habia concurrido al hurto, era, como forzado del miedo, de que le matasen, si se apartaba de la compañía. Pero que, quando vió, que los Moriscos ultrajaban al Sacramento, pisando las Formas, que él sabía, eran de Sagrarios de Iglesias, donde se reserva-

a 3

ban,

ban, se habia escandecido, y que sin saberlo los Moriscos, las habia recogido, con ánimo de entregarlas á un Confesor, como lo hacía; y dió efectivamente un papel, y dentro de él las Sagradas Formas.

Recibió el Padre Juarez el papel, en que efectivamente, como se vió despues, habia veinte y seis Formas; pero ni la ocasion era á proposito, para registrar lo que recibía, ni el penitente tenía tanta memoria de las obligaciones de Christiano, que no tuviese muy dormidas las especies de su doctrina, necesarias, para recibir con fruto el Sacramento, ni el caso era tan facil; y mas para un hombre detenido, y timorato, como el

Padre Juarez , que no pidiese tiempo , para consultarle , ó estudiarle , y hacerse mas dueño del modo del hurto , lugar , y demás otras circunstancias , que pudiesen gobernar la prudencia para la resolucion ; para ésta se debia tomar tiempo , y mas , quando el penitente hacía tan liberal la entrega de las Sagradas Alhajas , que no le servían para utilidad temporal , y no hablaba palabra de los Copones , que siendo de plata , eran útiles ; y se debian restituir á las Iglesias ; por lo qual , tratándole con gran cariño , suavidad , y esperanza , le instruyó , renovando su Fé , en los Mistérios necesarios , para recibir la absolucion , le consoló , le animó ,

acariciándole , para que repitiese el venir á sus pies ; y deseando registrar el papel , que habia entregado , le despidió por entonces.

La resolucion fue prudente, pero el suceso correspondió mal; porque jamás volvió el Padre Juarez á ver á su desdichado penitente; esto no lo podia saber el mismo dia , que levantándose del Confesonario , habiendo registrado el papel , y hallando ser verdad , lo que el penitente decia de entregar formas , buscó buen consejo en el maduro juicio con que Dios dotó al Padre Gabriel Vazquez , que á la sazón era Maestro en Alcalá: este consumado Varón se puso luego en el caso , y el Cielo , con
ocul-

9
oculta providencia, le infundió miedo. La probabilidad del hurto se hacía mayor con otros repetidos Copones, y Formas consagradas, que en aquellos años habían executado otras, ó la misma compañía de Moriscos, de que estaba infestada la España, cuyas Formas habían restituído los Christianos, que andaban en malas compañías, una vez en Múrcia, otra en Segovia, de que se tenia noticia cierta; y de otros hurtos, en que pareció el Sacramento, había varios lamentos, con que se hacía temerario el juicio, de ser ficcion el dicho del penitente. Pero aquí mismo dudó el Padre Vazquez, y con discurso demasiadamente sutil, temió, no es-
tu-

tubiesen envenenadas , y que aquel mal Christiano , ó Morisco verdadero , sabiendo , que en Múrcia , y Segovia se habian consumido las Formas , que habian restituído ; por la aversion , que éellos tenian á nuestra Santa Fé , entregaba éstas ahora , mal compuestas , para que consumiéndolas por reverencia algun Religioso , tragáse éste su muerte entre su respeto ; fue miedo , que cayó en Varon constante , porque fue temor , que infundió un rayo de mucho entendimiento ; però se sosegó todo con aquella esperanza de volver á ver al penitente , y que de su conversacion , y respuestas se podria inferir mayor luz , y claridad , para resolver con todo

do acierto; y á esto ayudó no poco, el registrar las Formas, y verlas tan frescas, que no se reconocia pelígro, ni ser necesaria prisa en la resolución.

Esta cautelosa prudencia cobró despues, no volviendo el penitente, raíces en la razón, que arguía con fundamento cierto gran malicia en la fuga. Habia sido tratado cariñosamente del Padre Juarez, y en el angelical natural que nos enseñan nuestros Annales, que tuvo este Sugeto, no cabía, la menor sospecha, que le pudiese haber exasperado: con que el no volver, era un antecedente cierto, para asegurar su mal ánimo, y ninguna sinceridad en la confesion; y de tan dañado antecedente-

dente, no era menester todo el grande entendimiento del Padre Vazquez, para sospechar un sacrilegio verdadero, con el velo de otro, que fingía; y si el primer dia fue de parecer, se depositasen las Formas, sin consumirlas, para asegurar mas la verdad con los informes, yá siendo imposible el informe, juzgaba necesaria la detencion, por el miedo que le infundía su entendimiento, que arguía con fundamento firme, y pasaba en consecuencias, á lo que podia suceder, no parando en discurrir, por no tener, en que tropezar, sino en el miedo de muchas muertes, que podía temer. ¡Raras son las Providencias Divinas, que por estos medios nos enriqueció de tan divino tesoro! En

En esta duda se resolvió con la precisa noticia al Superior de la Casa, que las Formas en el mismo papel, en que las habia entregado, se depositasen entre las Reliquias, que en una alacena bien compuesta se veneraban en la Iglesia Antigua, á la mano derecha del Altar mayor, puestas en una caxa, y dentro de élla otro papel, firmado del Padre Juarez, que en brebe decía: Que aquellas Formas se habian dado, diciendo, que estaban consagradas, que no se habian consumido, por prudente recelo de algun veneno; que no se daba mas noticia, por no exponer á peligro el sigílo de la confesion, que en corrompiéndose, se debían echar

echar en el sumidero de la Iglesia; y entonces estaba tan válido, ó tan apoderado de los corazones el miedo del veneno, que en posdata se añadió; el papel, que está con éllas, se ha de echar tambien en el sumidero.

Con esta prevencion se depositáron entre las Reliquias, y allí las visitaba repetidas veces el Padre Juarez, allí tenia su cuidado, y allí se le aumentaba, por hallar cada dia mas blancas, y mas frescas las especies, á que habia tenido tanto miedo, que yá se iba convirtiendo en santo pavor; pues antes no creía, lo que habia oído, y yá con reverencia, y miedo respetuoso dudaba, lo que de cierto veía.

Aquí

Aquí estubieron once años, hasta el año de 1608. en que visitando el Colegio de Alcalá el Padre Luis de la Palma, Provincial de la Provincia de Toledo, bien conocido en el mundo por sus eruditos místicos escritos, noticioso del suceso, que yá se habia estendido en el Colegio, quiso por sí mismo visitar en forma este prodigio, y para hacerlo con mas solemnidad, fue en compañía de los Padres Maestros del Colegio el Padre Juarez, y otros que todos fuesen testigos de vista. Aquí hallaron ser las Formas veinte y seis todas blancas, y tersas, sin la menor señal de corrupcion, y ser de tres moldes, asi por el distinto tamaño, y la-

bo-

bores, como por el color, que si bien en todas es blanco, estaba, como hoy en dia, de distinta blancura, diferencia, que solo se conoce, puestas unas junto á otras, como en el papel, es experiencia muy usada, y en las Formas, que consagramos, se reconoce, naciendo esta diversidad de las distintas arinas, y masas, de que se forman. La señal mas reparable, que tenia una, ú otra, era estar con alguna mancha, como de sudor, aunque no sabemos, si fue de quando las ultrajaron los Judíos, y hoy en dia persevera esta señal. De todo se tomó juridico testimonio, y la maravilla fue patente; mas oculta fue, la que en los votos de todos sucedió, por-

porque juntándose en consulta, á saber la providencia, que se debía tomar, no hubo, entre tantos voto, de que se consumiesen antes se convino, que por experiencia se pusiesen en una Capilla interior, que habia en una bobeda, cuya escalera correspondia á la Sacristía; no era esta Capilla de mucho uso, por ser muy humeda, y esto les movió, á que fuese el lugar del deposito, por lo que facilitaba á la corrupcion la humedad: parece, que iba el dictamen de los hombres, á destruir el milagro, y Dios disponía estos medios, para que fuese mas lucido, y mas innegable el prodigio. Ideóse mas, ó por prueba, ó por curiosidad, porque

en la misma Capilla se pusieron en un papel otras Formas, de las que en la Sacristía habia para consagrar, recién hechas, y de arina fresca; y en el papel se notó, que no estaban consagradas. Túbose algun cuidado con la llave, y le tenia grande de sus Formas el Padre Juarez, que á pocos meses halló, que las recién hechas, y sin consagrar, se habian corrompido, y estaban todas amarillas, desechas, y de mal olor, de suerte, que no se podia dudar de su corrupcion; y las Consagradas, despues de tantos años, estaban cada dia mas frescas, y mas tersas.

Este suceso obligó al Padre Bartholomé Perez de Nueros,
Pro-

Provincial yá el año siguiente de 1609. á que visitando el Colegio, de que á la sazón era Rector el Padre Luis de la Palma, se visitase jurídicamente este prodigio, como se hizo con solemnidad de testigos, hallando ser cierta la corrupcion de las Formas frescas, sin consagrar, y la corrupcion de las nuestras; de que se tomó testimonio, que formó el Padre Palma en 19 de Mayo de 1609. y pareciendo, que tocaba en temeridad, exponerlas mas tiempo en aquel lugar humedo, se restituyeron á la antigua alacena de las Reliquias, donde habian estado.

Desde este año, hasta el de 1615. se estuvieron en este deposito, sin hacer los Jesuítas no-

vedad en el culto, porque deseaban seguir lo ordenado en el Concilio de Trento, en no publicar milagros sin aprobacion del Ordinario, y para esta se deseaba mayor seguridad en los testigos, que probasen la identidad, que yá este año de 1615. repitiendo con singular providencia de Dios el oficio de Provincial el Padre Luis de la Palma, juzgó, y bien, poder, y aún deber, proceder mas adelante en los exámenes; y asi en la visita, que hizo en el Colegio por el mes de Marzo de dicho año de 1615. convocó á testigos, y muchos de ellos, los que lo eran de la remocion de las Formas á la Capilla baxa, humeda, y traslacion á la alacena, y juntos

todos, concurrió el Doctor Pe-
 dro García Carrero, gran Fi-
 lósofo, y Medico de Cámara de
 S. M. que á la sazón era Ca-
 thedrático de Prima de Medici-
 na en la Universidad de Alcalá
 de Henares: oyó éste la relacion,
 vió las Formas, y en este exâ-
 men fue, donde para mayor
 firmeza, y seguridad en el jui-
 cio, se partieron algunas, y se
 hallaron tan firmes, como el
 primer dia, y hoy se veneran
 cinco de estas partidas por me-
 dio en esta ocasion. Con toda
 esta diligencia pasó el Medico
 á dár su voto, en que fundó
 con gran peso de razon, y au-
 toridad, que era claro milagro,
 y que sin él no podia suceder
 la incorrupcion, que experimen-

taba. De todo se tomó testimonio en 19 de Mayo de 1615. para proceder con justificacion, quando pareciese oportuno; y por entonces se restituyeron al lugar de las Reliquias.

El año de 1616. á tres de Julio se volvieron á visitar en presencia de vários Jesuítas; y por testigos rogados, y llamados, vinieron el Doctor Antequera y Artiaga, y el Doctor Vargas, Canonístas, y Abogados, que eran entonces de Alcalá, y hallándose incorruptas, se repitió la diligencia de tomar testimonio; y en todos éllos ponian las señas de las Formas, y con singularidad los tamaños, hierros, y manchas del sudor.

El año de 1618. mandó el mismo

mo Provincial, Padre Luis de la Palma, se volviesen á visitar. Hízose esta visita, como consta de su testimonio, en 25 de Abril, y hallándolas sin la menor novedad, considerando, que yá era indecencia tenerlas, como las demás Reliquias de Santos, pues en este Sacramento logramos la certidumbre de estar el Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo, privilegio, que para tenerle in indibiduo, como le logran estas Formas, es menester algun singular argumento de credibilidad, qual es esta incorrupcion milagrosa; mandó, que con solemnidad juridica de testigos se depositasen en el Sagrario comun, dónde se reserva el Sacramento, como

lugar propio, y destinado para eso, y que lo debia ser mucho mas para un Sacramento, en que sobre todos los milagros de la Omnipotencia, añade el singularísimo, de no haberse corrompido, aún quando por discurso de hombres se pusieron en lugar humedo. Esta traslacion yá se hizo medio en público, porque concurrieron á élla el dia cinco de Abril de dicho año, no solo toda la Comunidad, sino muchos, aunque muy escogidos, Religiosos, y Seglares.

Con esto se divulgó el milagro, y era frecuente el concurso de piadosa curiosidad, que concurría á venerar, ó á registrar la incorrupcion. Los Jesuítas

tas no se atrevian á enseñarlas, asi por el respeto debido al Sacramento, como por no ostentar milagro, que no tenia aún la debida aprobacion del Ordinario, que manda el Concilio; por otra parte, era imposible, negar la veneracion á la autoridad, yá de Señores Cardenales, yá de Señores Prelados, yá de Grandes, y yá de otros Sujetos, á quienes particulares obligaciones hacian precisa la condescendencia, y como el caso se hacía cada dia mas público, eran mas frecuentes los lances, que por lo qual á 4 de Junio de 1619. el Padre Francisco Robredillo, Rector actual del Colegio, dió peticion ante el Señor Doctor Don Christobal de

de la Cámara y Murga, Canónigo Magistrál de la Santa Iglesia de Toledo, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Vicario General en la Corte Arzobispal de Alcalá, y todo su Partido, por el Ilustrísimo Señor Dean, y Cabildo, sedevacante, y que acabado este oficio fue Obispo en Canarias, y ante su Señoría, se declaráse esta incorrupcion por milagrosa, y mandáse, se expusiese este Sacramento á la pública veneracion, por cumplir con la devocion de tantos, como deseaban venerarle; para cuyo efecto, presentaba todos los referidos testimonios de varios años, relacion de lo executado, y por testigo de mayor excepcion la

no-

notoriedad del caso, y los demás, que su Señoría fuese servido exâminar.

Proveyó Auto el Vicario, mandâdo, se recibiese informacion, segun la forma, que prescribía, dâdo por presentados los testimonios. La informacion era yâ muy facil, por ser muchos los testigos, de la identidad, pues la incorrupcion era evidente á los ojos: dixeron muchos, y algunos, que se habian hallado á las experiencias, y traslaciones. Formó una junta de los Cathedráticos de la Universidad, Superiores, y Maestros de las Religiones, Abad, y algunos Canonigos de la Iglesia Magistrál de San Justo, y Pastór, y otras personas doctas y pías, para oír

sus

sus votos, en que todos *nemine discrepante*, le dieron de ser milagrosa la incorrupcion, y estar sobre abundantemente probada: con lo qual, á 16 de Junio del mismo año de 1619. pasó á proveer Auto de aprobacion del milagro, y mandar, se expusiese á la pública veneracion el Sacramento. Pero por quanto las voces, y clausulas del referido Auto se leen mejor en él mismo, que en qualquier compendio; y por quanto sus voces son juridicas, y la brevedad excusa la molestia, me ha parecido ponerle aquí, á la letra, que es como se sigue.

*AUTO DEL VICARIO
GENERAL, EN QUE DECLARÓ SER
MILAGROSA LA INCORRUPCION, Y
MANDÓ EXPONER LAS SANTÍSIMAS
FORMAS Á PÚBLICA
ADORACION.*

Vistos todos los Autos, y Informaciones, y declaraciones hechas; habiendo yo, el dicho Vicario General, dado cuenta de este negocio por mi propia persona, y informado de tan singular caso, boca á boca á los Ilustrísimos Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo sedevacante, en su Cabildo, Miercoles 26 de Junio de 1619. años; y habiéndole referido, como las dichas Formas, de número 23. ó 24. estaban incor-

corruptas, tersas, lisas, blancas, con el color, y enteras, que si se acabáran de hacer, habiendose verificado estar en poder de los Padres de la Compañía de Jesus del Colegio de la Villa de Alcalá de Henares, decentemente guardadas dentro de su Sagrario, en un vaso, de 22. á 23. años á esta parte, probada la identidad de las dichas Formas, y calificada su entereza, y extraordinaria conservacion, dáda por sobrenatural por Medicos eminentes, aprobada por Varones doctos y píos: Su Señoría Ilustrísima, admirado del milagro, y dando gracias al Señor, que es maravilloso en sus hechos, y milagroso en sus obras, que por tantos

ca-

caminos quiere significar contra los enemigos de nuestra Santa Fé Catholica, la verdad de su Real Presencia en el Santísimo Sacramento; mandáron, á mí el dicho Vicario General, procediese, como Ordinario, y concluyese la dicha causa. La qual conclusa, y puesta en sus fines, para mayor autoridad, y aprobacion de élla: Yo el dicho Vicario General, hice una Junta de las personas mas doctas en todas las Facultades de esta Universidad en el General de la Compañía de Jesus, Lunes á ocho dias del presente mes de Julio; cuyos nombres, y parecer vá escrito, y firmado por los que allí se halláron, y por otras personas doctas, y religiosas, que antes,

y

y despues vieron las dichas Formas. Y vistos ser todos unanimes, y conformes, en que las dichas Formas estaban conservadas sobrenatural, y milagrosamente, habiéndolas yo mismo reconocido, tocándolas con mis manos, olído, y partido alguna con éllas, CHRISTI NOMINE INVOCATO, para mayor gloria del Señor, y ensalzamiento de su Santa Fé, á cuyo servicio, y reverencia todo Fiel Cristiano há de rendir, y cautivar su entendimiento, hablando con humildad, usando de aquella devota sentencia de San Agustin, *tract.* 27. sobre San Juan, *tom.* 9. en que dixo, que los Mistérios Divinos no nos deben apartar de sí, sino antes poner-

nos

nos mas devotos, y atentos en la consideracion de este Señor, en cuya presencia calla toda la tierra. Y si de aquel Santo Martyr Boecio, degollado en la Carcel de Pavía, todos los vecinos de esta Ciudad tienen por tradicion certísima, que despues de quitada la cabeza de los hombros, la tomó en sus manos á imitacion de San Dionísio Areopagita, y se fue con élla á la Iglesia mas cercana, y incado de rodillas ante el Altar, adoró, y recibió el Divino Sacramento, con que luego quedó rendido á la muerte, que primero había recibido: no es mucho, que los Varones Santos, y Píos, alumbrados con tantos casos, y exemplos, como han sucedido

en diferentes partes con varias Formas, hurtadas de los Sagra- rios, y Custodias, por los adver- sarios del Venerable, é Inefable, y singular Sacramento del Al- tar, juzgen piadosamente, lo que acerca de las dichas Formas han sentido, y firmado.

Y yo el Doctor Christoval de la Cámara y Murga, Ca- nónigo Magistrál de Sagrada Es- critura en la Santa Iglesia de Toledo, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Vica- rio General en esta Corte Ar- zobispal de Alcalá, y en todo el Arzobispado de Toledo, por el Ilustrísimo Señor Dean, y Cabildo, Administrador sedeva- cante, en cumplimiento de lo instituído, y declarádo en el San-
to

to Concilio Tridentino Sess. 25.
título de las Sagradas Imagenes, Reliquias, y veneracion de los Santos, júzgo, y declaró *authoritate ordinaria*, con consejo de los dichos Varones, Theólogos píos, y Religiosos, y graves Doctores en todas facultades, y apruébo su parecer, y ser las dichas Formas Reliquias Sagradas, y su conservacion sobrenatural, y milagrosa, y que como á tales, todo Fiel Christiano, es obligado á venerarlas singularmente, y dár la honra que á tales Reliquias Sagradas se debe, juzgando convenir así á la verdad, y piedad Christiana: en consecuencia de lo qual ordenaba, y siendo necesario mandaba, y mandó al Padre

Francisco Robredillo, Rector del dicho Colegio de la Compañía de Jesus de Alcalá, y á todos los Sucesores en el dicho oficio, y á los Religiosos de la dicha Casa, que son, y por tiempo fueren, tengan las dichas SAGRADAS FORMAS puestas, y colocadas en el Sagrario, donde se tiene, y guarda el Santísimo Sacramento del Altar, ó en otro lugar decente, y las veneren, adoren, y propongan al Pueblo Christiano, y den noticia de ellas á los hijos de la Iglesia Cathólica, y exorten con ellas, quando se ofreciere, á los enemigos de ella, haciéndoles capaces del suceso, y verdad referida para honra de este Divino Sacramento. Y encargaba, y encargó por este Auto á los Re-

ve-

verendos Padres Provinciales, y Visitadores de esta Provincia, que quando visiten el Santo Sagrario, juntamente, y con mucha atencion hagan visitas de estas SANTAS FORMAS, procurando estén tan decente, y honoríficamente como vá dicho. Y porque en este caso no ha habido quèstion, ni controversia, sino que de todo se ha juzgado con conformidad, como dicho es, no hacía, ni hizo remision al Concilio Provincial, ni á la Santa Sede Apostólica, á cuya obediencia se sujeta todo lo aquí aprobado, de quién como de Cabeza universal penden todos los Santos Decretos de la Iglesia, y por cuya devocion, y defensa todo Christiano há de dár su vida,

da, y la gloria, y honra al Señor, que reyna por los siglos de los siglos: Amen. En testimonio de lo qual, fue mandado se den los traslados, que se pidieren por el dicho Colegio de la Compañía de Jesus, á los quales se interpone su authoridad, y decreto judicial, para que valgan, y hagan fé. Y así mismo se les den estos Autos originales, para que los tenga en su poder el dicho Colegio; y así lo mandó, y dixo, y firmò. En la Villa de Alcalá de Henares, á 16 de Julio de 1619. años. Doctor Cámara y Murga. Ante mí, Juan Hurtado, Notario.

Con esta calificación del milagro, no pareció debido, ni aún

aún posible, tenerle mas tiempo oculto, por no poder resistirse á las fervorosas instancias de los que venian á adorarle, y así el siguiente año de 1620. acabada yá la Iglesia, que hoy tiene el Colegio, y es de las sagradamente magnificas, que tiene la Compañía en España; se dedicó la Capilla primera al lado del Evangelio, para propia adoracion de este milagro, y deseando tubiese por primera funcion algun triunfo en que se ostentase, se dispuso en la forma siguiente. El dia 25 de Abril, dedicado al Evangelista San Marcos, se ordenó la traslacion del Santísimo, desde la Iglesia vieja. Estaban ambas Iglesias aderezadas con ricas, y vistosas

Tapicerías, Targetas de pasta, con ingeniosos Motes, muchas velas, y cirios, que la iluminaban, y las principales calles de Alcalá lograban quanto adorno les competia para tan lucida funcion, que honró con su presencia el Señor Rey Don Felipe III, con la Reyna, y Señores Infantes. Ordenóse una lucidissima Procesion, á que concurrieron todas las Comunidades de Alcalá, el Cabildo de la Magistrál con todo el Estado Eclesiástico, el Ayuntamiento Secular, y celebró, llevando la Capa el Excelentísimo Señor Don Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon, Primo Hermano de las Señoras Fundadoras del Colegio. La dificultad
ma-

mayor estubo en el modo con que podian salir las SANTAS FORMAS, porque ni se les habia hecho Custodia, ni el Colegio con los grandes empeños, con que habia quedado de la fábrica, podia cumplir con esta obligacion, ni el tiempo daba lugar á formarla; por lo qual se dispuso por entonces, que sobre unas andas hermosamente aderezadas fuese la Custodia, que se habia de colocar con el Sacramento descubierto, y sobre quatro columnas, que guarnecian los lados de la Custodia, se formáron unos arcos, sobre los quales, en un Cofrecito, ó Arquita, muy rica de nacar, concha, y plata, iban en triunfo las SAGRADAS FORMAS INCORRUP-

TAS, tanto mas públicas quanto menos descubiertas, pues el deseo de verlas las señalaba, sin poderlas vér. Con este triunfo se paseó Alcalá en funcion, que pocas veces há visto, y con él se llegó á la nueva Iglesia, donde colocada la Custodia en su nuevo sitio, adoráron SS. MM. las SANTAS FORMAS; y en segunda, aunque muy breve Procesion, se conduxéron á la Capilla, que se les tenia dedicada, á la mano derecha del Altar Mayor, donde se depositaron en un Sagrario bajo, en la misma Arquilla en que salieron en la Procesion.

Así se veneraron dos años; y en el de 1622. á 6 de Junio el Doct. D. Alvaro de Villegas, Canó-

nónigo tambien Magistrál de la Santa Iglesia de Toledo , Gobernador del Arzobispado , en nombre de S. A. , el Señor Infante Don Fernando , y Administrador perpétuo de dicho Arzobispado , precediendo Autos, confirmó la aprobacion del milagro , por Auto juridico, como el primero que queda referido. Con estas tan seguras aprobaciones no habia yá reparo en dár á adorar el Sacramento, y ostentar el milagro, y solo le podia haber en el modo de enseñar las SANTÍSIMAS FORMAS, porque parecia á la devocion ser algo contra el respeto hacer tan manual el Sacramento, sacándole en una Arquita, aunque rica, donde para vérle, y adorár-

rárle era menester mucha cercanía, y la curiosidad de tocar la INCORRUPCION, era una tentacion muy viva, para que los sentidos exâminásen, lo que yá no necesitaba, ni de exámenes, ni de pruebas. A este inconveniente ocurrió la generosidad, y grandeza de aquel Grande Prelado, y gran favorecedor de la Compañía, el Eminentísimo Señor Don Agustin Espínola, Cardenal de la Santa Iglesia, Obispo que despues fue de Tortósa, y Arzobispo de Santiago, y últimamente de Sevilla. Este Eminentísimo era hijo del Marqués de los Balbáses Don Agustin Espínola. Dedicóse desde niño, por eleccion propia, al Estado Eclesiástico: estudió Filosofía en

en Alcalá, Cánones en Salamanca; y en una, y otra Universidad tuvo singular afecto, y frecuente comunicacion con los Jesuítas. Ordenóse de Sacerdote, y por huír el bullicio de la Corte, y singularmente el preciso comercio de Señoras, en que toda su vida fue nímiamente recatado, y castamente escrupuloso, se retiró á Alcalá con el pretexto de proseguir sus estudios. En nuestra Iglesia era continuo, y en la Capilla de las SANTAS FORMAS regularmente estaba muchas horas; y pareciéndole debido, que tuviesen mejor colocacion, que en el Arquilla, á su costa hizo la Custodia de plata, en que hoy se adoran, de una vara de alto, de
bue-

buena, aunque antigua arquitectura, en cuyo medio está una linterna debajo de la media narangita de la Custodia, y en la linterna, que es ochavada, en cada lado están colocadas TRES FORMAS, hasta veinte y quatro; las diez y nueve enteras, y las cinco partidas por medio, en aquella prueba, en que materialmente se examinó su INCORRUPCION.

El modo de colocar las SANTÍSIMAS FORMAS fue singular, y como persevera, se puede dar noticia bien cierta. Están en sus viséles, y despues de la SANTA FORMA, sobre cada una se puso un cristal, y el cerco de plata, para que se mantengan; pero, ó fuese porque en aquellos
tiem-

tiempos no eran tan hábiles los Artífices, ó porque no hallaron modo de asegurar el Sacramento, viríl, y cerco, lo que vemos hoy es, que están soldados á fuego de suerte, que yá no puede salir, ni se puede sacar ninguna de las VEINTE Y CUATRO FORMAS, sino que se quiebre el cristal. Esto sería entonces por alguna de las razones dichas; pero Dios, que en todo gobernó secretamente, y gobierna para sus altos fines las causas humanas, debemos creer dirigió á los Artífices á este sello tan difícil de abrir los viséles, porque previó la incredulidad de aquellos, que habian de blasfemar, fingiendo, que se mudaban las FORMAS, por
evi-

evitar la idolatría, y soñando, que se tomó este medio, para lograr conveniencia: y á la verdad, este vulgo de ficciones se confunde con el modo de su colocacion, pues ni es posible renovarlas, ni mudarlas, ni se puede ocultar el menor defecto de su INCORRUPTION, todas se ven, todas se adoran, y casi á un tiempo; y si antes era peligro de indecencia la facilidad en tocarlas, ahora es imposible el llegar mas, que al viril.

Esta Custodia se colocó en un Altar, que se formó proporcionado á la Capilla que habia, donde en un Tabernaculo se puso la Custodia, cerrándose, y abriéndose el Tabernaculo, segun-

gun el método comun, con una tabla, que subía, y bajaba; modo con que con la mayor decencia, sin llegar á la Custodia, se descubria, y reserba- ba el Sacramento, con que que- dó yá expuesto á pública ado- racion, sin los reparos, que an- tes detenian su manifestacion. Y para que todo el Pueblo pu- diese lograr, á lo menos una vez cada año, el poder llegar á este SANCTA SANCTORUM, te- niendo la puerta, sin mas em- peño, ni súplica, que su devo- cion; se Decretó, que la quar- ta Dominica de Quaresma se ex- pusiese en el Altar Mayor, don- de se cantase Misa, se Predicase, y por la tarde se llevase en Pro- cesion al rededor de la Iglesia.

Concurrían muchos, entre otros vino á adorar el Sacramento un tal Honofre de Espinosa, en el año de 1625. el que dixo por testimonio, que se guarda hoy, que habiendo tenido un Criado, de nacion Morisco, le habia contado por los años de 1610. con poca diferencia de tiempo, no una vez sola que un Christiano su conocido, le habia fiado el secreto de haber restituído en Alcalá á un Jesuíta unas FORMAS CONSAGRADAS, que los Moriscos sus compañeros habian hurtado de unos Copones, de que le dió algunas señas; y decía el referido Honofre, que la causa de esta restitucion se la contó así: Que habiendo el dicho Christiano escondido las

SAN-